



Buenos Aires, 24 de agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 847 /2012

VISTO:

La presentación del Dr. Juan Domingo Poli, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia el Dr. Juan Domingo Poli solicita se proceda a rectificar su agrupamiento dentro del nivel escalafonario previsto en la Resolución CM N° 504/2005, correspondiendo el agrupamiento ASI.

Que al respecto, el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando situación de revista e indicó que el mencionado agente cumple con los requisitos personales exigidos por la reglamentación vigente (art. 28.2 y 28.3 de la Resolución CM N° 504/2005 y sus modificatorias).

Que el reagrupamiento en análisis no implica promoción alguna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

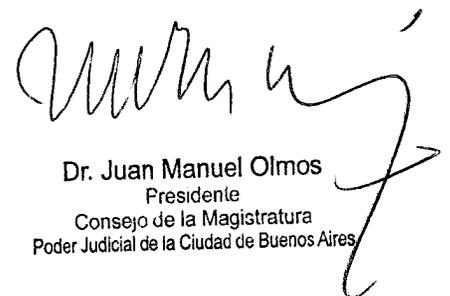
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reagrupar al agente Juan Domingo Poli (LP 2911), en la categoría 10, agrupamiento ASI.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 847/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires